

INFORME SECRETARIAL: 1º de febrero /2024

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación a la parte demandada en las direcciones indicadas en la demanda .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00731-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR a la parte actora en este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por LUIS ALBERTO MARTINEZ ARISTIZABAL en contra de EDUAR FABIAN GIRALDO CASTRO, con el fin de que proceda a gestionar las notificaciones al mismo en las direcciones indicadas en la demanda, esto es:

EDUAR FABIAN GIRALDO CASTRO- Dirección: Car 12ª #47-19

- Teléfono: 3186070652,- Email: fabiangc13@hotmail.com.

Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta la parte interesada con el término de treinta -30- días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del juez Valentina Jaramillo Marin.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 015 del 2/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61cc0a66d447c7fd2421a53e3bb123c64bd95c9ff5f50cd704156ce34515cf7b**

Documento generado en 01/02/2024 04:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>